



Juan María. Ovído eran afectas á una obligad.
 segun ha podido entender, y q. el valor q. les ha dado es
 muy exesibo al q. en concepto del q. expone merecen; por
 cuya razon y porq. los títos. & abono expedidos en la lra.
 casaca de bienes q. pónen en contribucion por taler, lo hace pre-
 sente á il. Ayuntamiento en fidel cumplimiento á la Com. q. p. me
 particular se confirió en decreto del dia veinte y uno & ve-
 ntes: Remetida la Corporacion Meritana, se les haq. saber
 á los Ciudados Recaudadores q. reformando la lra. con sug-
 cion á las condiciones del decreto & cines & Seberes
 y mejorando las Hipotecas, con presentacion de títos. &
 abono & notorio arraigo á satisfacion en dho. dho. se
 admitira la firma, y en el interes q. lo executan Super-
 dar la entrega & Radone & R. Contribuciones.

Y Del mismo modo hizo presente el Caballero Sindico
 q. la lra. & firma dada por Ant. Guardiet, expone
 sobre la fian-
 za de las dho.
 las =
 la q. q. abita, en esta Plaza, y considerando q. el valor
 q. le ha dado es muy exesibo, ya mayor abundam. q. en ella
 puede tener interes los bienes de su muger, lo hace as-
 mismo presente al Apto. q. su Merced; y Entendos
 los títos. q. lo componen figeron: Me se le haq. saber
 á Guardiet, q. mejor la firma, en una Hipoteca ma-
 toda.

Tambien hizo presente el Sr. Sindico haber exami-
 nado las firmas dadas por D. Juan Nuñez, Remetida